

RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE GIJÓN POR LA QUE SE HACE PÚBLICO EL ACUERDO DE OTORGAMIENTO CONCESIONAL A FAVOR DE INTECO ASTUR, S.L.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Gijón, en su sesión de 4 de julio de 2025, ha acordado el otorgamiento concesional a favor de la mercantil INTECO ASTUR, S.L. para instalación de almacén de emergencias para la prevención de la contaminación marítima y la prestación del servicio comercial de mantenimiento y reparación a bordo de buques en el Puerto de Gijón II Espigón.

Las principales condiciones del otorgamiento son las siguientes:

- Tasa de actividad: 130,50 euros anuales.
- Tasa de ocupación: 126,05 euros anuales.
- Plazo: 5 años.
- Superficie concedida: 14,10 metros cuadrados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo establecido en el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Gijón, 6 de agosto de 2025.

LA PRESIDENTA

Nieves Roqueñí Gutiérrez

Firmado electrónicamente